

del Puerto de la Luz. La ubicación es vista desde el exterior. El acceso es directo desde tal vía. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Cuota: Es de 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 143, libro 77, finca número 5.708.

Tipo, a efectos de subasta, 30.000.000 de pesetas.

Diecisiete. Local de oficina, señalada en la ordenación interior como número 3, en la planta primera de despachos, a su vez primera alta general del edificio al que corresponde el número 83 de la calle General Vives, y el número 64 de la de Secretario Artiles, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa, aproximadamente, 40 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, lo que viene a representar 52 metros 60 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Linderos: Según su entrada, al frente o poniente, con el pasillo corredor de acceso y con el local de oficina número 4; a la derecha o sur, con el local de oficina número 2; a la izquierda o norte, perimetral del inmueble, con los edificios que venían siendo de don Juan García de Celis y de don Juan Torrent, y al fondo o naciente, perimetral exterior, con la calle General Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, folio 34, libro 173, tomo 1.695, finca número 11.526.

Tipo, a efectos de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.417.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1997-B, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Construcciones Roy, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña Fátima Jiménez Benavides, don César María Jiménez Benavides, don Manuel Jiménez Benavides, don Antonio Fernando Jiménez Benavides, don Leopoldo Jiménez Benavides, don Julián Jiménez Benavides, doña Mercedes Jiménez Benavides, doña María Aurora Jiménez Benavides y doña María Pilar Jiménez Benavides, representados en autos por la Procuradora señora Bujanda Bujanda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda o piso primero, letra B, sito en planta segunda de la casa 11 de la calle Somera, de Málaga. Es la finca número 8 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita con el número 3.318-N, folio 135, tomo 1.589 del Registro número 2 de Málaga. Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Lote de terrenos de los que integran el grupo de casas y terrenos conocidos por «El Moderno», designado con el número 2-B. Linda: Por el frente, con avenida de Carlos de Haya, por la que le corresponde el número 135; por la derecha, entrando, con la finca número 137 de la misma avenida; por la izquierda, con la finca número 133 de la misma avenida, y por el fondo, con la finca número 30 de la calle Ruiz López. En el centro de la cual está edificada una casa habitación señalada con el número 2 de la calle Antequera. Inscrita en el Registro de Málaga número 8 al tomo 2.072, libro 172, folio 111, finca 14.588 (habiéndose denegado la anotación respecto del usufructo de una novena parte indivisa de tres quintas partes indivisas por figurar a nombre de personas distintas de los demandados).

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Logroño, 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.445.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Ramírez, contra don José Cuevas Cerrillo, doña Dolores Espejo Jáimez y don Antonio Fuentes Villodres, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero de 2001, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de febrero de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segun-

da, el tipo de la primera con la rebaja del 25 y por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Fincas

1.^a Urbana número 9. Piso primero, tipo E, en la planta primera del edificio sin número de la avenida Pérez del Álamo, de la ciudad de Loja, con salida independiente a la escalera, elemento común del edificio con diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 361, libro 184 de Loja, folio 117, finca número 21.570.

Tipo de valoración: 4.708.000 pesetas.

2.^a Urbana número 31. Piso cuarto, tipo B, en la planta cuarta del edificio sin número de la avenida Pérez del Álamo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la escalera, elemento común del edificio, con diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 361, libro 184 de Loja, folio 161, finca número 21.592.

Tipo de valoración: 4.708.000 pesetas.

Dado en Loja a 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.326.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Alvarino Veiga, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251/1999, se tramita expediente de suspensión de pagos relativo a la entidad «Coesga, Sociedad Anónima», en el cual con esa fecha se ha dictado auto declarando aprobado el convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Coesga, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 251/1999, que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto el pasado día 14 de septiembre de 2000, a los que se ordena estar y pasar por él.

Anotese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, librando los correspondientes despachos.

Comuníquese esta Resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio